

Con la firma realizada en este documento, hago conocimiento que he leído, entendido y aceptado los términos y condiciones de este contrato de servicio. Nota: Al correo electrónico suministrado por el cliente, se le enviará el contrato de servicio con el Número de Identificación del Vehículo (VIN). Se confirma la suscripción de este contrato con el desembolso de la garantía suplementaria a través del crédito o de su pago directo.

DEFINICIONES: Vehículo Amparado: Es el vehículo que se identifica en el contrato de servicio de la garantía suplementaria. Pieza: Es toda pieza, parte o sistema mecánico, eléctrico o electrónico del Vehículo amparado, incluida por el presente contrato de servicio de la garantía suplementaria. Desgaste: es el daño inducido a una pieza o elemento por su uso normal, que da como resultado el deterioro y pérdida progresiva de material debido al movimiento y/o contacto entre este elemento y otro o una sustancia dando como resultado el fin de su vida útil. Evento: daño que se genera sobre una o varias piezas que hacen parte del mismo sistema que tengan una relación y daño por una causa común; daños en diferentes sistemas se consideran eventos separados. Para efectos de claridad, los sistemas son los que se mencionan a continuación del numeral 1 al numeral 9 como grupo de componentes incluidos, el numeral 10 describe "las piezas específicas", el numeral 11 describe las piezas de desgaste y el numeral 12 describe la cobertura específica Bumper to Bumper. Rotura Mecánica: Es la falla o rotura repentina e imprevista de una pieza cubierta, que impida el funcionamiento normal para el que ha sido diseñada, cuya reparación esté incluida dentro de este contrato. Plan: Corresponde al nombre del servicio contratado por el cliente, el cual aparece en la carátula de este contrato en la sección "Datos del Servicio" y su descripción se detalla en el presente documento.

CONDICIONES GENERALES: 1. Este servicio ampara la reparación de averías, debidas a defectos de calidad o ensamble de las piezas incluidas de acuerdo al Plan contratado que aparece en la carátula de este contrato y que de acuerdo al análisis técnico del administrador del programa y en consenso con el Taller Autorizado por The Warranty Group Colombia se deban a defectos de calidad o ensamble, siempre y cuando no sean cubiertas por el fabricante dentro de su extensión de cobertura y sea necesario para el buen funcionamiento del vehículo. En caso de que el cliente tome la opción de Seguridad Mecánica Estándar o Plus se incluye el cambio o reemplazo por desgaste de las piezas descritas en el numeral 11. El servicio incluye el valor de la mano de obra, repuestos e IVA de acuerdo al Plan contratado y se pagará como máximo en cada caso el valor de reposición del vehículo al momento de la falla, determinado en la Guía Oficial de Precios Fasecolda. Los repuestos requeridos serán los recomendados por el Taller Autorizado por The Warranty Group Colombia los cuales son originales u homologados por la marca. 2. El propietario asumirá el deducible por evento que aparece en la carátula de este contrato. 3. Para hacer efectivo este servicio, el cliente autoriza al Taller autorizado por The Warranty Group Colombia para desmontar las piezas, y si la avería no está incluida por este Servicio asumirá el costo del desmontaje de las piezas, en lo cual conviene expresamente. 4. El presente contrato es transferible con la venta del vehículo y el Servicio contratado será el mismo indicado en la carátula de este contrato. 5. Este servicio aplica para vehículos vendidos en los concesionarios Chevrolet.

NORMAS QUE REGULAN LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO: Para hacer efectivo este servicio, el cliente tendrá la responsabilidad de acudir al Taller Autorizado por The Warranty Group Colombia, a más tardar, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a partir del momento en que tenga conocimiento del hecho, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito. Para consultar la red de Talleres Autorizada por The Warranty Group Colombia o ante cualquier inquietud sobre los procedimientos de este programa por favor comunicarse con la línea de atención de The Warranty Group Colombia al 018000 113888 o al número en Bogotá 601-7399442 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y Sábados de 8:00 am a 12:00 m.

CONDICIONES PARA LA EFECTIVIDAD DEL SERVICIO: 1. Desde la compra de este Servicio, el propietario del vehículo debe realizar los servicios de mantenimiento y debido uso al vehículo según las instrucciones del Manual del Conductor y el Certificado de Garantía de fábrica recibidos al momento de adquirir el vehículo. Es de suma importancia que las operaciones de revisión y control previstas en el plan de mantenimiento sean efectuadas por la Red de Talleres Autorizados por la marca o por el Taller de preferencia del cliente, cumpliendo con los intervalos y condiciones indicados en el manual del fabricante. The Warranty Group Colombia adquiere el derecho de solicitar a los clientes que realicen los mantenimientos fuera de la Red de Talleres Autorizados por la marca, los soportes correspondientes para verificar y validar el cumplimiento de los mismos. El costo de los mantenimientos preventivos y correctivos se consideran responsabilidad del propietario y/o poseedor legal del vehículo. 2 En caso de ilegalidad o de fraude, The Warranty Group Colombia en calidad de administradora del programa, se reserva el derecho de iniciar acciones legales contra el beneficiario del contrato de Servicio para el reembolso de todo o parte de los gastos que hayan sido indebidamente pagados. Las prestaciones del servicio no se aplicarán en la eventualidad en que un incidente o anomalía fuera consecuencia de una reparación no realizada en la Red de Talleres Autorizada por The Warranty Group Colombia, tal como se define en las presentes condiciones. 3. The Warranty Group Colombia no asume ninguna otra obligación ni responsabilidad, ni se compromete al pago de indemnización por daños no garantizados o perjuicios económicos de cualquier índole, y en general, por cualquier otra clase de gastos ajenos a los que se definen en el presente documento. 4. Este contrato se cumplirá exclusivamente en el territorio colombiano. 5. No se reembolsará dinero por reparaciones hechas sin haber reportado en su momento al Taller Autorizado por The Warranty Group Colombia, la existencia de la solicitud de reclamo de garantía. 6. Esta garantía es para vehículos particulares, se excluyen buses, busetas, taxis, camiones, volquetas, blindados, híbridos, eléctricos y cualquier vehículo con placa pública. 7. Está prohibido usar aditivos no recomendados por la marca fabricante en el agua, aceites y carburante. 8. En caso de incidente o anomalía de funcionamiento, el beneficiario debe reportar la avería en un plazo máximo de tres (3) días hábiles desde el conocimiento del incidente o anomalía a la línea de atención de The Warranty Group Colombia al 018000 113888 o al número en Bogotá 601-7399442 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y Sábados de 8:00 am a 12:00 m, de lo contrario la avería no será cubierta.

DATOS DEL SERVICIO:

Planes	Grupo de componentes incluidos
Seguridad Mecánica (S.M) Garantía Suplementaria Power Train	1 a 3
Seguridad Mecánica (S.M) Garantía Suplementaria Silver	1 a 9
Seguridad Mecánica (S.M) Estándar – cobertura de Garantía Suplementaria piezas específicas + reemplazo de piezas desgaste	10 y 11
Seguridad Mecánica (S.M) Plus – cobertura de Garantía Suplementaria Bumper to Bumper + piezas desgaste	10 a 12

Componentes y sistemas incluidos: Se recomienda remitirse a la caratula de este contrato en la sección **Datos del Servicio "PLAN"** para confirmar el nombre del plan contratado. La siguiente es la descripción de los Componentes (autopartes, piezas o refacciones) que aplicarán según el "Plan" seleccionado:

1. Sistema Motor. Motor de gasolina: Bloque de cilindros y todas partes internas lubricadas incluyendo, cigüeñal, bielas y casquetes de bancada, Bujes de eje de levas, Tapones de refrigeración del bloque motor, Bielas, Bulones, Pistones, Anillos de pistón, Árbol de levas, Impulsadores, Culatín, Bases y Tapas ejes de levas, Culata, Válvulas y guías de válvulas, Resorte de válvulas, Balancines, Varillas impulsadoras, Carcasa y Tapa distribución, Cadena de distribución (tiempo) y piñones, Correa de distribución (tiempo) y poleas, Tensor de la correa de distribución (solo si son requeridas en

una reparación de motor), Múltiple de Admisión, Volante, Ejes auxiliares de balanceo, Dámper y tornillo de fijación, Polea del cigüeñal, Tapas de válvulas, Cáster de aceite, Bomba de aceite y la válvula de alivio de presión, Mangueras del enfriador de aceite de motor, Adaptador o Base del filtro de aceite, Sensor de presión de aceite motor, Soportes de motor, Bomba de agua, Sensor de temperatura, Termostato y carcasa, Bomba de combustible, Bomba de vacío, Varilla medidora y tubo varilla, Sujetadores para todos los componentes mencionados anteriormente. Motores Turboalimentados // Motores sobrealimentados /Motores Rotativos / Diesel: Todas las partes listadas anteriormente o equivalentes con las siguientes adiciones: Turbocargador, Controlador Wastegate, intercooler, Tubería, compresor, Embrague y Polea, Válvula bypass, Bomba de Inyección, Líneas y Conexiones. Los componentes, autopartes, piezas o refacciones de este sistema que no están expresamente mencionados en el presente listado no se encuentran amparados, ni cubiertos por la presente Garantía Suplementaria.

2. Sistema Transmisión. Transmisión automática: Carcasa y todas las partes internas lubricadas incluyendo: Bomba de aceite, Cuerpo de válvulas, Convertidor de par, Modulador de vacío, El gobernador, Eje principal, Embragues, Bandas, Tambores, Sistemas de engranajes, Rodamientos, Bujes, Retenedores y O´ Rings, Cables de accionamiento, Solenoides, Unidad Electrónica de Control de Cambios, Soportes de transmisión, Enfriador, Mangueras Enfriador y Tubería, Varilla Medidora y tubo, Sujetadores para todos los componentes mencionados anteriormente. Transmisión manual: Carcasa y todas las partes internas lubricadas incluyendo: Eje principal. Juegos de engranajes, Horquillas de cambio, Sincronizadores, Rodamientos, Bujes, Sujetadores para todos los componentes mencionados anteriormente. Cajas de transferencia (vehículos 4 x 4): Carcasa y todas las partes internas lubricadas incluyendo: Eje principal, Juegos de engranajes, Cadenas y piñones, Rodamientos, Bujes, Soportes, Sujetadores para todos los componentes mencionados anteriormente, Componentes de acople electrónicos y de vacío. Los componentes, autopartes, piezas o refacciones de este sistema que no están expresamente mencionados en el presente listado no se encuentran amparados, ni cubiertos por la presente Garantía Suplementaria.

3. Sistema Tracción Tracción delantera: Carcasa y todas las partes internas incluyendo: Diferencial, Juegos de engranajes, Cadenas y Piñones, Rodamientos, Bujes, Semiejes, Juntas universales, Rodamientos Cubos Delanteros, Bloqueo Rueda Libre Delantera (4x4), Soporte eje de transmisión, Elementos de fijación para los componentes mencionados anteriormente. Tracción trasera: Carcasa diferencial trasero y todas las partes internas lubricadas incluyendo: Diferencial, Juegos de engranajes, Rodamientos, Bujes, Paquete de embragues Limitadores de Deslizamiento, Ejes, Rodamientos de cubo traseros, Ejes propulsores, Juntas universales, Soporte eje impulsor, Sujetadores para todos los componentes enumerados anteriormente. Los componentes, autopartes, piezas o refacciones de este sistema que no están expresamente mencionados en el presente listado no se encuentran amparados, ni cubiertos por la presente Garantía Suplementaria.

4. Sistema Dirección: Carcasa y todas las partes internas lubricadas incluyendo: Cremallera y piñón equipados con válvula, Sector de dirección, Soportes y bujes de cremallera, Varilla Axial de dirección y fuelles, Sensor de velocidad o mecanismo equipado con eje Pitman y válvula, Retenes, Bujes, Brazo Pitman Acople central, Terminales de dirección, Tensores, Bomba de dirección y polea, Depósito fluido Hidráulico, Mangueras de presión y retorno, Enfriador y tubería, Columna de dirección, Ejes principales e intermedios de dirección, Acoples, Sujetadores para los componentes enumerados anteriormente (No incluye componentes de la dirección Trasera). Los componentes, autopartes, piezas o refacciones de este sistema que no están expresamente mencionados en el presente listado no se encuentran amparados, ni cubiertos por la presente Garantía Suplementaria.

5. Suspensión delantera: Brazos de control superior e inferior, Topes Brazo de Control, Ejes Brazos de Control, Soportes y Bujes Barra de torsión, Rotulas superiores e inferiores (incluyendo guardapolvo), Porta Mangueta / Porta Masa, Rodamientos de ruedas y Retenes, Barra Estabilizadora, Soportes y bujes barra estabilizadora, Terminales Barra estabilizadora, Pivotes, Sujetadores para todos los componentes mencionados anteriormente.

6. Sistema Frenos: Cilindro maestro, Booster, Cilindros de ruedas, Válvula Repartidora, Calipers y actuadores calipers traseros, Tubería y Conexiones, Plato porta freno, Resortes, Clips y retenes, Autoajustadores, Mecanismo Freno de mano y cables, Elementos de sujeción para los componentes mencionados anteriormente.

7. Sellos y Juntas Todos los sellos, retenes y empaquetaduras para las piezas anteriormente mencionadas. Los componentes, autopartes, piezas o refacciones de este sistema que no están expresamente mencionados en el presente listado no se encuentran amparados, ni cubiertos por la presente Garantía Suplementaria.

8. Sistema eléctrico y electrónico: Alternador, Regulador de voltaje, Motores de limpiaparabrisas trasero, delantero y el controlador de retraso, Motor de arranque y béndix, Solenoide de arranque, Arneses, Interruptores de accionamiento manual (en concreto las luces direccionales, luces delanteras, dimmer y los interruptores limpiabrisas), Interruptores accionados mecánicamente (encendido, luz de freno, y el interruptor de seguridad neutral), Sistema de inyección electrónica de combustible (incluyendo todos los sensores y unidades de control, con la excepción de la válvula EGR, relacionada con el sistema de inyección de combustible), Módulo de encendido electrónico, Distribuidor, Bobina, Unidad de Control de Gestión del Motor (ECM), Sensor de detonación, Sensor de oxígeno. Los componentes, autopartes, piezas o refacciones de este sistema que no están expresamente mencionados en el presente listado no se encuentran amparados, ni cubiertos por la presente Garantía Suplementaria.

9. Sistema Aire Acondicionado: Compresor y soportes de montaje, Embrague y polea, Condensador, Evaporador, Tubo de orificio, Válvula POA, Acumulador, Programador de control de temperatura, Interruptores de corte de presión de alta / baja, Mangueras de presión de Alta / baja, Interruptor de presión cíclico, Termostato, Secador, Sellos, Retenes, Empaques, Refrigerante freón, si es necesario, en relación con la reparación de los componentes mencionados anteriormente, Sujetadores para todos los componentes antes mencionados. Los componentes, autopartes, piezas o refacciones de este sistema que no están expresamente mencionados en el presente listado no se encuentran amparados, ni cubiertos por la presente Garantía Suplementaria.

10. PIEZAS ESPECIFICAS: Las piezas que incluyen esta opción y que no son cubiertas por la fábrica son las siguientes: Ejes homocinéticos, radiadores, bomba de agua, inyector de combustible, alternador, motor de arranque y compresor AC, bomba de inyección/bomba combustible principal, conjunto de medidores del millaré. Los componentes, autopartes, piezas o refacciones de este sistema que no están expresamente mencionados en el presente listado no se encuentran amparados, ni cubiertos por la presente Garantía Suplementaria.

11. PIEZAS DE DESGASTE: Las piezas que incluyen este Plan son las siguientes: Pastillas de freno delanteras y traseras (bandas traseras) un (1) evento cubierto durante el periodo de cobertura. Correas: correa de la bomba de vacío, correa serpentina, correa de la dirección asistida, correa del alternador, correa del sobrealimentador, correa de la bomba de aire, correa del aire acondicionado y correa de la bomba de agua. Mangueras del motor: manguera de derivación del sistema de enfriamiento, mangueras del radiador superior e inferior, manguera de aire acondicionado, manguera de aire, mangueras de lavaparabrisas, mangueras de vacío y mangueras de combustible. Fusibles. Bombillas incandescentes de luces interiores. Bombillas incandescentes de luces exteriores incluye, pero no se limita a foco del faro (FOCOS LED y daños por impacto no son cubiertos). Esta cobertura se dará únicamente durante los primeros 24 meses contados desde la fecha de inicio de vigencia de la Garantía de Fábrica. Los

componentes, autopartes, piezas o refacciones de este sistema que no están expresamente mencionados en el presente listado no se encuentran amparados, ni cubiertos por la presente Garantía Suplementaria.

12. BUMPER TO BUMPER: Tiene la misma cobertura que la Garantía Original del fabricante incluyendo sus exclusiones y las exclusiones mencionadas en este clausulado en la sección "Lista de servicios de reparación y costos excluidos de la garantía suplementaria". Cubre cualquier parte o pieza defectuosa instalada en fábrica y consistirá en la reparación y/o sustitución de piezas del vehículo en iguales condiciones a la Garantía Original del fabricante

DURACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO:

La garantía es suplementaria y comenzará a regir desde el día siguiente al día en que termine la garantía de fábrica inicial del vehículo, o si la garantía ya se encuentra extinguida, desde que el cliente adquiere el servicio. A partir de ese momento el vehículo queda amparado durante los meses y kilómetros contratados lo primero que ocurra. Los meses y kilómetros contratados se encuentran estipulados en la caratula de este contrato. Esta garantía contratada es adicional e independiente de la Garantía de Fábrica (inicial) que otorga la fábrica, ensambladora o importadora del vehículo. En caso de que la fábrica, ensambladora o importadora amplíe, de cualquier forma, la Garantía original del Vehículo, la presente Garantía pasará a regir en subsidio de dicha ampliación, y para los supuestos no comprendidos en ella aquí mencionados, tales como piezas no cubiertas o servicios realizados fuera de la Red de Talleres Autorizados por la marca.

En caso de que el cliente tome el Plan de Seguridad Mecánica Estándar o Plus, se incluye el cambio de las piezas descritas por desgaste en el numeral 11. Esta cobertura se dará únicamente durante los primeros 24 meses contados desde la fecha de matrícula inicial.

LISTA DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y COSTOS EXCLUIDOS DE LA GARANTIA SUPLEMENTARIA: 1.-Los servicios de mantenimiento, partes descritas y cualquier avería causada por no mantener el vehículo conforme al programa de mantenimiento recomendado por el fabricante, a partir de la venta del vehículo. (Soportes de Mantenimiento), 2.-Mantenimiento y desgaste normales de las piezas que usualmente sufren deterioro o desgaste por el uso normal del vehículo en función, de su antigüedad y los kilómetros recorridos, tales como: los filtros de aire, combustible y aceite; las pastillas y bandas de frenos; los discos y campanas de frenos; el disco de embrague, prensa y balinera; la instalación de alta; las bujías; los bombillos; las llantas; las baterías; las plumillas de los limpiaparabrisas, amortiguadores, parlantes y toda clase de accesorios salvo cuando el cliente tome el Plan de Seguridad Mecánica Estándar o Plus y con el alcance indicado en el numeral 11 anterior "Piezas de Desgaste". El Departamento Técnico de cada marca definirá sobre la duración de la pieza en función, de la antigüedad del vehículo y los kilómetros recorridos, 3.-Averías tales como holguras, desajustes, alteraciones mecánicas, los ruidos, vibraciones y otros deterioros causados por el uso y desgaste normal, que no produzcan roturas de partes garantizadas y sean consecuencia de la propia antigüedad y uso del vehículo, así como averías de piezas garantizadas producidas por rotura o desgaste de piezas no garantizadas, colisión o accidente del Vehículo, 4.-Pinturas, piezas cromadas y tapicería, correcciones de imperfecciones cosméticas (en el exterior e interior del vehículo): Estos son componentes directamente afectados por las condiciones de la carretera, el uso y la exposición a la intemperie. Por lo tanto, es responsabilidad del cliente el mantenimiento, limpieza y atención adecuada de estas partes, que contribuirán a su mejor apariencia y durabilidad, 5.-Reparaciones de entradas o fugas de agua y aire y ruidos de piezas internas de tapicería y silletería, cascabeleo, traqueteo, rechinidos y ruidos del viento, 6.-Cualquier evento garantizado causado o relacionado por contaminación de fluidos, sobrecalentamiento, falta de líquido refrigerante o lubricantes, falta de viscosidad en el aceite, flujo restringido de aceite, lodo, 7.-Cualquier avería cuando el cuenta-kilómetros (odómetro) haya sido manipulado, intervenido, alterado, desconectado, o presente mal funcionamiento, 8.-Daños causados al motor derivados de ingestión de agua (entrada de agua a través del sistema de aspiración de aire del motor), así como daños en el sistema de aspiración de aire al motor, 9.-Daños y perjuicios ocasionados como resultado de un accidente (Colisión, incendio, inundación, hurto o sus tentativas, etc.) e igualmente las partes o piezas que hayan sido sustituidas en dicha reparación, o cuando el accidente está relacionado con fallas de cualquier componente cubierto por esta Garantía, 10.-Equipo no original o accesorios de postventa, componentes o sistemas no instalados por el fabricante, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa: sistemas antirobo, detectores de radar, radio de banda civil, equipo de radio y bocinas, sistema de entretenimiento, teléfonos, control de velocidad crucero, quemacocos, bastidores, 11.-Eventos garantizados cuando se hayan empleado fluidos contaminados que causaron o contribuyeron a la ocurrencia de los eventos garantizados, 12.-Eventos garantizados existentes con anterioridad o causados por circunstancias existentes previo a la fecha de alta de la Garantía, contratadas y notificadas al Prestador o en los que se demuestre una falsa declaración, omisión u ocultación de datos relativos a averías reclamadas, 13.-Fallas causadas por accidente, colisión o choque con otros automóviles, personas, animales u otros objetos y/o elementos externos al vehículo, así como también ocasionados por robo, manifestaciones, actos de vandalismo, incendio, guerras, terrorismo, tumulto popular, explosiones y desastres por fenómenos naturales como rayos, erupciones volcánicas, ceniza volcánica, tormentas de viento, lluvia, granizo, nieve, huracanes, terremotos e inundaciones, ni sujeción de aves. 14.-Toda pérdida o daño total o parcialmente que ocurra debido a accidentes, uso indebido o cualquier acto u omisión voluntario, ilegal, negligente, preexistente o reticente, 15.-Cualquier responsabilidad civil por muerte, lesión corporal o daño a otra propiedad o pérdida consecucional de cualquier naturaleza que surja directa o indirectamente bajo este contrato de servicio, 16.-Fallas de partes cubiertas por la Garantía Extendida Limitada, cuando resulten de fallas de partes no cubiertas por esta Garantía Extendida Limitada. 17.-Toda pieza o componente que no se encuentre descrito en el listado de piezas cubiertas por sistema, 18.- Cualquier avería o falla en el Vehículo por presentar alguna modificación o instalación de componentes y/o accesorios originales y no originales y no autorizados por el fabricante aun habiéndola realizado en un Distribuidor autorizado por el fabricante o en su caso, haber sido reparado fuera de algún centro de servicio de un Concesionario de la red (ejemplo: llantas de tamaño mayor, kit de elevación, sistemas o partes para el desempeño postventa), 19.-Toda pérdida o daño de piezas cubiertas originados por la alteración o modificación de las especificaciones del fabricante, 20.-Cualquier avería o falla ocasionada por abuso, uso indebido, alteraciones, falta de mantenimiento usual en los términos y plazos recomendados por el fabricante en la Póliza de Garantía, a partir de la venta del vehículo, (Soportes de Mantenimiento), incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, servicios en intervalos regulares de 6,000 mil kilómetros o 6 meses lo que ocurra primero (o de acuerdo a lo especificado por el fabricante en el manual del propietario del vehículo y guía del usuario), aun cuando la falla reportada no esté relacionada a la falta o desfase en el mantenimiento o la pieza con falla no se contemple en el programa de mantenimiento del fabricante. El incumplimiento de cualquiera de los servicios señalados por el fabricante en el plan de mantenimiento preventivo anulará por completo la garantía, 21.-Fallas ocasionadas por remolcar un camión o cualquier otro vehículo, excepto cuando el Vehículo esté equipado para tales propósitos según las recomendaciones del fabricante, 22.-Vehículos utilizados por fuera de sus especificaciones (Como de capacidad de trabajo pesado), para uso público o comercial (por ejemplo taxis), o utilizados en cualquier tipo de competencias deportivas, 23.-Fallas ocasionadas por uso de combustible distinto al especificado por el fabricante, 24.-Si el vehículo es impulsado totalmente por una fuente de combustible que no sea gasolina o diesel, 25.-No están cubiertos gastos por eliminación de cualquier tipo de material, peligroso y no peligroso, 26.-Gastos ocasionados por materiales no especificados o suministros de talleres, 27.-Reparación de válvulas y/o anillos con el fin de aumentar la compresión del motor cuando no haya ocurrido algún evento garantizado, 28.-Reparaciones y/o ajustes realizados con el exclusivo propósito de alcanzar o mantener los límites de emisiones gubernamentales, 29.-Reparaciones, remplazo, ajuste o alineación de cualquier parte no cubierta por esta Garantía Extendida Limitada, excepto cuando se requiere en conjunción con la reparación de una parte cubierta

por esta Garantía, 30.-Los neumáticos no están protegidos por el presente Certificado, aun cuando la causa del daño o falla sea a consecuencia de un sistema o pieza cubierta, 31.-Servicios de reparación fuera del territorio de la República de Colombia, 32.-Servicios de reparación de un vehículo distinto al descrito en el anverso del presente Contrato, 33.-Reparaciones para mejorar el desempeño o el funcionamiento causado por el uso y desgaste normal del Vehículo, 34.-Daños provocados a consecuencia de la rotura de la cadena de distribución o banda dentada de distribución, 35.-Mano de obra correspondiente a operaciones de mantenimiento periódico (ajustes de cualquier tipo, alineación y balanceo de ruedas, limpiezas y similares - excepto cuando se requiere en conjunto con la reparación de una parte cubierta por esta Garantía Suplementaria), 36.-Seguir utilizando el vehículo después de detectar una avería y su naturaleza aconseje la reparación inmediata. (ejemplo: seguir utilizando el vehículo cuando se ha encendido una luz de advertencia), o no seguir las recomendaciones del fabricante, 37.-No quedarán amparadas aquellas fugas de aceite (Permeabilidad) no mayores a una gota y que no representen un daño para algún componente (se solicitará evidencia), 38.-No quedan amparados los costos del traslado al local que ocupa el taller o Centro de Servicio o Concesionario de la red ya sea por sus propios medios o con el uso de servicios de traslado de vehículos (grúas, plataformas, etc), 39.-No se pagarán costos por conceptos cubiertos por la garantía del fabricante, garantía del Concesionario de la red o garantía del reparador independientemente de que ellos cumplan o no con dicha garantía, 40.-Instalación o actualización de programación, software o programación de aditamentos para modificar y/o actualizar y/o aumentar las prestaciones del Vehículo en general, así como las fallas y gastos causados o propiciados por éstas, 41.-Fallas o averías ocasionadas por óxido o corrosión relacionada con el clima, 42.-Costos y gastos de diagnóstico de un evento garantizado, costos de desarmar y armar si la reparación no está cubierta o ha sido negada, o costo de diagnóstico a solicitud expresa del Cliente, 43.-Costos por pérdida de tiempo, pérdidas económicas, inconvenientes, gastos de hospedaje, alimentos, cargos relacionados con la permuta de partes o refacciones, almacenaje y arrastre del Vehículo u otros gastos en el que se pudieran incurrir como consecuencia de una falla mecánica cubierta por esta Extensión de Garantía Limitada, 44. Fallas o averías causados por almacenamiento incorrecto del vehículo, 45. Los gastos de aparcamiento y de garaje, así como toda indemnización por inmovilización, lucro cesante y daño moral o perjuicios consecuenciales, 46.-Este Programa no contempla la provisión de un vehículo de remplazo en calidad de préstamo, 47.-Coberturas no contratadas en el plan adquirido, 48.-En general cualquier daño que no se refiera a fallas por defectos de fabricación, en los materiales o mano de obra de los bienes, partes o componentes cubiertos, 49.-Eventos que deban ser expresamente cubiertas por seguro de automóvil, o los daños o pérdidas reclamadas bajo cualquier otro contrato de servicio o garantía existente, 50.-Daños causados a las partes cubiertas derivados del uso incorrecto de combustibles o combustible contaminado, 51.-Cualquier tipo de batería o acumulador de cualquier sistema del Vehículo, accesorio o similar (Ejemplo: de motor, de sistemas híbridos, de unidades eléctricas, de llaves, de controles remotos o mandos a distancia o sistemas de apertura y arranque sin llave, etc.), 52.-Averías causadas por defecto de serie y/o diseño defectuoso (si el fabricante ha aceptado responsabilidad), y los costos o gastos por concepto de la retirada del vehículo del mercado por el fabricante por cualquier motivo, tampoco se gozará de la cobertura de este Contrato de de Garantía Suplementaria Limitada con respecto a aquellos componentes, o piezas del auto que se vean afectadas de un Recall y/o Campaña. Se entenderá por "Recall y/o Campaña" anuncio hecho por parte del fabricante del Vehículo o por cualquier empresa en Colombia o el extranjero con derecho a utilizar la marca del fabricante, a sus clientes y público en general, acerca de algún desperfecto de fábrica en alguna o algunas de las partes de un vehículo en particular, del cual se necesita reparación por parte del fabricante y/o representante en Colombia, 53.-Las piezas que se cambien en el momento de la reparación sin que haya fallado, a menos que dicho cambio corresponda a un procedimiento mecánico correcto, 54.-Riesgos de guerra declarada y no declarada, actos guerrilleros, actos de la autoridad, vandalismo o contaminación nuclear, 55.-Las averías reparadas fuera de la Red de Talleres autorizados por The Warranty Group Colombia y averías consecuentes a las mismas, 56.-Averías sobre partes que no hayan sido homologadas por el fabricante, así como las producidas por el uso de las mismas, 57. Averías notificadas transcurridos más de tres (3) días hábiles desde el momento en que se produzcan dichas averías, 58. Retirar el vehículo del taller autorizado por The Warranty Group Colombia, sin haber sido reparado, y sin previa autorización de TWG, 59. Reparaciones del vehículo sin la previa autorización de TWG, 60. Todas las exclusiones de la garantía original.

HECHOS O CAUSAS POR LAS QUE SE PIERDE EL PRESENTE SERVICIO:

Cuando el Vehículo no sea mantenido en buenas condiciones mecánicas y eléctricas de acuerdo con las instrucciones y recomendaciones del fabricante establecidas en el Manual del Propietario. Cuando el Carnet de Servicios haya sido alterado o no represente fielmente el kilometraje del Vehículo. Cuando el odómetro del Vehículo haya sido detenido, desconectado, alterado o no represente fielmente el kilometraje. Cuando el Vehículo ha sido declarado o determinado como "salvamento" o algún título similar, o que se ha declarado como "pérdida total" o su equivalente por alguna aseguradora, tal y como cuando procede la realización del pago por un reclamo en lugar de realizar las reparaciones correspondientes, debido a que el costo de las reparaciones excede al valor en efectivo del Vehículo al momento de un siniestro. Si el Vehículo ha sido modificado para mover nieve, tenga o no adicionada la cuchilla para nieve. Si el Vehículo ha sido utilizado para cargar y/o arrastrar pesos mayores a los permitidos en las especificaciones del fabricante. Si el Vehículo presenta signos de una falla mecánica y el Cliente no acude inmediatamente con el Concesionario participante para solicitar los Servicios de Reparación o de Remplazo. En caso de que el Vehículo se blinde o sea objeto de un blindaje. Los Planes de Seguridad Mecánica no aplica para vehículos destinados a un uso comercial entendiéndose como: autos de alquiler público o privado, automóviles de servicio y uso particular para carga, transporte privado de pasajeros por aplicación incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa Uber, Didi, Cabify, automóviles de uso para taxis en cualquiera de sus modalidades (público, privado, libre, de sitio, turístico, etc.), patrullas y ambulancias, vehículos de reparto, si el vehículo es utilizado para fines comerciales, incluyendo servicios, reparto y recepción, para transporte de personal de alguna compañía. Vehículos operados por fuentes de energía alternas al combustible fósil (tales como energía solar, energía eléctrica, híbridos, hidrogeno, etc), solo las partes mencionadas en las coberturas. Reemplazo o rellenado de fluidos (salvo en reparaciones relacionadas a este concepto). Reemplazo o rellenado de lubricantes (salvo en reparaciones relacionadas a este concepto). Limpieza, hojalatería, pintura y pulido.

V5-2023-03-15

Ante cualquier inquietud sobre los procedimientos de este programa por favor comunicarse con la línea de atención de The Warranty Group Colombia al 018000113888 ó al número en Bogotá (601) 7399442 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y sábados de 8:00 am a 12:00 m.